

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
C/ Alcalá 38-40
28017 Madrid

ASUNTO: QUEJA POR EL REPARTO DE MASCARILLAS “HIGIÉNICAS” SIN NINGÚN TIPO DE PROTECCIÓN.

Dña. Silvia Fernández García, en calidad de Secretaria General de CCOO en Instituciones Penitenciarias, y con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de la sede sindical sita en la C/ Juan de Vera 8-10, CP 28045 Madrid, o correo electrónico seccionestataliipp@fsc.ccoo.es,

EXPONE

PRIMERO; En la reunión del Grupo Técnico de PRL, del pasado 7 de abril, la Administración Penitenciaria nos informó de la clase de mascarillas que estaba enviado a los centros; 170.000 mascarillas quirúrgicas tipo 2 y 25.400 mascarillas N95 y FFP2.

SEGUNDO; La realidad es que en algunos centros estamos detectando que se están repartiendo mascarillas “higiénicas”, que no protegen de ningún riesgo y no están sujetas a ninguna norma ni marcado CE.

Esta clase de mascarilla “higiénica” no viene referenciada ni en la Guía para la protección personal elaborada por el Ministerio de Sanidad y el de Trabajo ni en las Normas de actuación específicas para los empleados públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario y que puedan tener contacto con personas susceptibles de tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (Sars-Cov-2).

La protección mínima que se recoge en los documentos técnicos anteriores es la **mascarilla quirúrgica** que debe cumplir la Norma UNE-EN 14683.

TERCERO; Que además al personal penitenciario se le está proporcionando este tipo de mascarilla “higiénica” que no tiene ninguna protección para que la use durante todo un ciclo de trabajo, unas 40 horas, lo que además de ser una temeridad, es un foco de contagio del coronavirus.

Desde CCOO no podemos aceptar que se proporcionen unas mascarillas de una calidad y un nivel de protección muy por debajo del que establecen las Autoridades Sanitarias, los Servicios de prevención de IIPP y la Normativa en materia de prevención de riesgos biológicos, poniendo en grave peligro la salud del personal penitenciario y de las personas privadas de libertad, colectivo especialmente vulnerable. Además si lo que se pretende es economizar la duración de la mascarilla, lo que se debe hacer es informar al personal penitenciario de cuando debe utilizarla y cuando no, a qué distancia, para qué funciones

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

tiene que llevar un EPI por tener un alto nivel de riesgo de exposición y para cuales basta una mascarilla quirúrgica etc. y no vincularlo a la duración del ciclo de trabajo.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que se retiren todas las mascarillas higiénicas y se proporcionen, urgentemente, las **quirúrgicas tipo 2**, limitando su uso a un día de trabajo y/o mascarillas FFP2 según lo requiera la actividad y el escenario de exposición.

En Madrid, a 17 de abril de 2020.

Silvia Fernández García

Fdo. Secretaria Gral. CCOO en IIPP.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública